MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 75/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 CON ID 389129 A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME CONSTRUCCIONES CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DE QUIINDY SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY PARA EL EJECRCICIO FISCAL 2021.----------

Quiindy, 04 de marzo de 2021.-

VISTA: La Resolución Nº 12/2021 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 06/2021 con ID 389129; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 06/2021, se han presentado cuatro oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, FORTIA E.I.R.L., MORENO INGENIERIA Y JME CONSTRUCCIONES**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 con ID 389129 a la empresa unipersonal JME CONSTRUCCIONES con RUC 743841-9 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL CMDTE. CARMELO PERALTA DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 156.236.511.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Once), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del Fonacide prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Quiindy del ejercicio fiscal 2021 (OG 520-30-003), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 02/2021 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal